



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución DGGDP N° 8/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PARA EL CARGO DE SUPERVISOR EDUCATIVO, EN LA CERTIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL EDUCADOR PROFESIONAL DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 23 de abril de 2024.

VISTO: El Memorándum DMCDyE N° 204, de fecha 23 de abril de 2024, presentado por la Lic. Adelia González de Samudio, Directora de Matriculación, Certificación Documental y Escalafón, de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite la propuesta de actualización del perfil para el cargo de *Supervisor Educativo*, en la Certificación Documental del educador profesional de este Ministerio;

La Ley N° 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», que en su artículo 38 dispone: «... *Funciones de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal... g) elaborar y ajustar los perfiles de cargos, en coordinación con las instancias correspondientes*»;

La Resolución N° 17.716, de fecha 16 de junio de 2017 «*Por la cual se aprueban los perfiles para cargos de los distintos niveles y modalidades educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias*», mediante la cual se autoriza a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal a realizar, resolución mediante, las actualizaciones de los perfiles para los distintos cargos;

El Decreto N° 169, de fecha 28 de agosto de 2023 «*Por la cual se designa a la señora Myriam López de Álvarez, como Directora General de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal de este Ministerio*»;

Que, resulta necesario actualizar el perfil para el educador profesional que ejerza cargos correspondientes a los distintos niveles y modalidades educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias, en consonancia con las metas de calidad, equidad y pertinencia, a fin de cubrir las vacancias existentes que respondan a las necesidades de dichas áreas;

Que, la Certificación Documental del Educador Profesional, el cual se constituye como un requisito previo para los procesos de concurso, selección y asignación del personal, se realizará conforme con los criterios del perfil a ser actualizado mediante la presente disposición;

Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 17.716/2017, la actualización referida proviene de un trabajo coordinado con la Dirección General de Gestión Educativa Departamental, dependiente del Viceministerio de Educación Básica de este Ministerio.



MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución DGGDP N° 8/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PARA EL CARGO DE SUPERVISOR EDUCATIVO, EN LA CERTIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL EDUCADOR PROFESIONAL DE ESTE MINISTERIO.

- 2 -

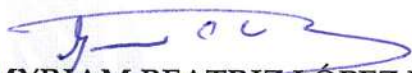
Por tanto, en uso de sus atribuciones:


LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL

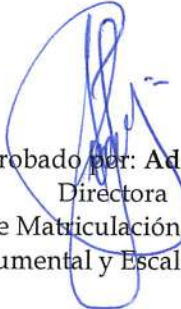
RESUELVE:

- 1°.- **DISPONER** la actualización del perfil para el cargo de Supervisor Educativo en la Certificación Documental del educador profesional de este Ministerio, definida en el anexo que forma parte de la presente disposición, de conformidad y en cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica del MEC y el Numeral 3°, de la Resolución N° 17.716/2017.
- 2°.- **ESTABLECER** que la Certificación Documental del Educador Profesional, se realice con base al perfil aprobado por la presente Resolución.
- 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.




Abg. MYRIAM BEATRIZ LÓPEZ DE ÁLVAREZ
Directora General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal - MEC


Elaborado por: **Raquel Domínguez**
Jefa
Dpto. de Matriculación y Certificación Documental


Revisado y aprobado por: **Adelia González**
Directora
Dirección de Matriculación, Certificación Documental y Escalafón

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución DGGDP N° 8/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PARA EL CARGO DE SUPERVISOR EDUCATIVO, EN LA CERTIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL EDUCADOR PROFESIONAL DE ESTE MINISTERIO.

- 3 -

ANEXO

SUPERVISOR EDUCATIVO	
Disciplina	Formación Académica
Supervisor Educativo	<p>* Título de Formación Docente, Título de Grado con formación pedagógica o Habilitación Pedagógica y Postgrado (Especialista o Maestría).</p> <p>* Título de Grado con formación pedagógica o Habilitación Pedagógica y Postgrado (Especialista o Maestría).</p> <p>Experiencia Opción A: 8 (ocho) años como docente en aula en cualquiera de los niveles y modalidades educativas y 5 (cinco) años en cargo Directivo Departamental de Educación o Encargado de Despacho de la Supervisión Educativa o Director o Encargado de Despacho de Dirección de Instituciones Educativas.</p> <p>Experiencia Opción B: 5 (cinco) años como docente en aula en cualquiera de los niveles y modalidades educativas y 3 (tres) años como Técnico Pedagógico (Coordinador, Profesor Guía/Jefe de Estudios/Disciplina, Evaluador, Orientador, Psicólogo, Trabajador Social, Bibliotecario, Docente Técnico) y 5 (cinco) años en cargo Directivo Departamental de Educación o Encargado de Despacho de la Supervisión Educativa o Director o Encargado de Despacho de Dirección de Instituciones Educativas o Nivel Central (Jefatura/Dirección).</p>

